MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

R E S O L U C I O N N° 2015-2020/2016- 544
POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 21/2016 "ADQUISICION DE CAMARAS Y CUBIERTAS PARA LA RETROEXCAVADORA JCB" ID 314.945 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.----------

Tomás Romero Pereira, 18 de agosto de 2016.-

VISTO:
El Dictamen emitido por el Comité de Evaluación del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 21/2016 ID 314.945 para la "**Adquisición de Cámaras y Cubiertas para la Retroexcavadora JCB"** de fecha 16 de agosto de 2016, que fuera presentado al Ejecutivo Municipal, y;
CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación del llamado a Licitación por Contratación Directa No. 21/2016 para la Adquisición de cámaras y cubierta para la retroexcavadora JCB, a la empresa Kempf Agrícola por presentar la oferta más conveniente a los intereses de la Institución.

Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece: **"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…".-**

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, según el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que reza: caso que no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, es atribución de Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, **"Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad de acuerdo al presupuesto;"** según el Art. 51, inc. e), y concordantes de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, *por tanto:*

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

ART. 1°.- APROBAR el Dictamen emitido por el Comité Evaluador para el proceso de Licitación Por Contratación Directa N° 21/2016 para la "Adquisición de Cámaras y Cubiertas para la Retroexcavadora JCB" ID 314.945.

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

R E S O L U C I O N N° 2015-2020/2016- 544

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 21/2016 "ADQUISICION DE CAMARAS Y CUBIERTAS PARA LA RETROEXCAVADORA JCB" ID 314.945 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.----------

ART. 2°.- **ADJUDICAR** EL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 21/2016 PARA LA "ADQUSICION DE CÁMARAS Y CUBIERTAS PARA LA RETROEXCAVADORA JCB ID 314.945" a la empresa **KEMPF AGRICOLA, con RUC Nro. 3.928.223-6,** hasta un monto total de **Gs.4.760.000-** (Guaraníes cuatro millones setecientos sesenta mil).-

ART. 3°.- **INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones a que proceda a comunicar ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo resuelto la en los términos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ART. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplida, archivar.

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA * SECRETARIA GENERAL

Sra. Dolly Romero Acosta
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA * INTENDENCIA

Sr. Víctor Casas Pincoski
Intendente Municipal